



"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. Mi sabiduría viene de esta Tierra"

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2022

Res. H N° 0704/22

Expte. N° 4.010/22

VISTO:

La nota mediante la cual la Sra. Decana dispone la adquisición de insumos de cafetería;
y

CONSIDERANDO:

Que se trata de la adquisición de distintos insumos de cafetería necesarios para el servicio de cafetería que se brinda en las distintas reuniones de Despacho de Decanato, Consejo Directivo, Comisiones y otras actividades institucionales de esta Facultad;

Que se opta por la firma ÁNGELITA GOLOSINAS MAX, ya que la misma dispone de lo requerido y acepta la forma de pago y entrega;

Que la mencionada firma presenta comprobante de gasto para el pago, por el monto total de pesos sesenta y tres mil trescientos veintisiete con 85/100 (\$ 63.327,85), contando el comprobante con la debida conformidad de acuerdo a la normativa vigente;

Que el presente gasto será afrontado con fondos provenientes de recursos de funcionamiento de esta dependencia con imputación a **Gastos Varios de Administración**;

Que resulta conveniente, en concordancia con la Circular 051-DGA-00, incorporar una resolución aprobatoria de los gastos efectuados, aun cuando hubieran sido autorizados en forma particular;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

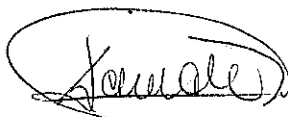
LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

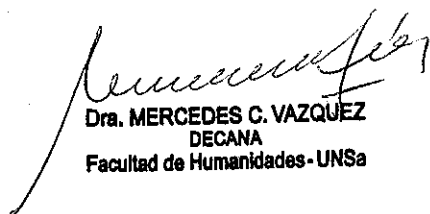
ARTICULO 1°.- APROBAR el gasto efectuado en esta dependencia por la suma total de pesos sesenta y tres mil trescientos veintisiete con 85/100 (\$ 63.327,85) en concepto de adquisición de insumos de cafetería, provisto por la firma AG MAX SRL, CUIT N° 30-71637518-4, según factura B N° 00004-00000395.

ARTICULO 2°.- IMPUTAR el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes, con afectación al Presupuesto 2022 de esta Dependencia y en el orden interno a los fondos de **Gastos Varios de Administración**.

ARTICULO 3°.- COMUNÍQUESE con copia a la Dirección Administrativa Contable y Dirección de Compras y Patrimonio; publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -


Ing. KARINA CARRIZO
SECRETARIA ACADÉMICA
de Humanidades - UNSa




Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa